

CONCEPCIÓN, 5 de diciembre de 2006.-

Nº 1226 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 7812/2006 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución del Centro General de Padres y Apoderados Escuela “Esther Hunneus de Claro”; el Oficio Ord. Nº 1765, de 5 del presente, de Secretaría Municipal; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Desígnase a la señorita **MARÍA ELENA CASTILLO MIERES**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución del **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA “ESTHER HUNNEUS DE CLARO”**, el día martes 12 de diciembre de 2006, a las 16:00 horas, en el local de la Escuela E – 547 “Esther Hunneus de Claro” ubicado en calle José del Carmen Nº 2895, Lorenzo Arenas, de esta ciudad.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Srta. María Elena Castillo Mieres
- Señor. Alfredo Rivera Muñoz:
Pasaje 9 Casa Nº 2678, Gabriela Mistral.
- Archivo
- MLE/gcm.-